

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Años	Meses	Días
1. Admitidos			
1.1. Concursantes generales			
Acuña Quirós, María Dolores	—	—	—
Alfaro Allona, María Cristina	—	—	—
Alonso Lebrero, Elena	—	—	—
Bagó Ruiz, Antonio	—	—	—
Berto Portolés, Juan Antonio	—	—	—
Cuadrado Martínez, Pascual	—	—	—
Figueras Aloy, José	—	—	—
García Castro, María Angeles	—	—	—
González de Aledo Linos, Alvaro	—	—	—
González Palacios, Aurelio	—	—	—
Goya Ramos, Pilar	—	—	—
Lorenzo Suárez, Guillermo	—	—	—
Llovero Rodríguez, Juana	—	—	—
Martín Mateos, María Anunciación	—	—	—
Martínez Gómez, Josefa	—	—	—
Mauri Clúa, Enric	—	—	—
Navarro Alonso, José Antonio	—	—	—
Pedron Giner, Consuelo del Carmen	—	—	—
Pérez Martínez, Ana	—	—	—
Rico Díaz, María Angeles	—	—	—
Romero García, Enrique	0	5	27
Sánchez Díaz, Juan Ignacio	—	—	—
Seara Aguilar, Germán	—	—	—
Sierra Pérez, Eduardo	—	—	—
Sobrini Sagaseta de Iluroz, María Blanca	—	—	—
Verd Vallespir, Sergio Mario	—	—	—
2. Excluidos			
Ninguno.			

30877 ORDEN de 10 de noviembre de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido al concurso de traslado para proveer diversos puestos de trabajo vacantes en plazas no escalafonadas de Practicantes, así como sus resultas.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 28),

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.

2. Hacer pública en anexo aparte la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Vitoria, 10 de noviembre de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Seguridad Social, Estudios y Administración. Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Años	Meses	Días
1. Admitidos			
1.1. Concursantes generales			
Durana y Arriete, Margarita Milagros	0	9	10
2. Excluidos			
Ninguno.			

CATALUÑA

30878

ORDEN de 10 de noviembre de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido al concurso de traslado para proveer diversos puestos de trabajo vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos, así como sus resultas.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 23),

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.

2. Hacer pública en anexo aparte la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido.

3. Recursos y reclamaciones.

3.1. Contra lo dispuesto en el punto 1, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

3.2. Contra lo dispuesto en el punto 2, los interesados pueden presentar reclamación ante este Departamento en el plazo de quince días hábiles, contados asimismo a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Barcelona, 10 de noviembre de 1982.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, José Laporte Sala.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico. Departamento de Sanidad y Seguridad Social. Generalidad de Cataluña.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Años	Meses	Días
1. Admitidos			
1.1. Concursantes generales			
Arqueros Alvarez, Juan José	—	—	—
Fuente Salvador, Elena	—	—	—
Gimeno Durá, José	15	10	16
Gómez de Blas, Francisco	—	—	—
Hidalgo Prieto, María Cristina	—	—	—
Jáñez Furió, María Mercedes	—	—	—
López Menéndez, Manuel	—	—	—
Matéu Sanchis, Sagrario	—	—	—
Medina Díez, José María	—	—	—
Mená de Piniés, Pablo	—	—	—
Miguel Sesmero, José Ramón de	2	8	9
Nava Barahona, José María	—	—	—
Nemirovsky Roimiser, Dora Inés	—	—	—
Palacios Gil-Antuñano, Santiago	—	—	—
Rebollo Cuadro, María de Africa	—	—	—
2. Excluidos			
Ninguno.			

30879

ORDEN de 10 de noviembre de 1982, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de plazas y se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido al concurso de traslado para proveer diversos puestos de trabajo vacantes en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores, así como sus resultas.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de presentación de instancias al concurso anteriormente indicado, convocado por Orden de este Departamento de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 23),

Este Departamento de Sanidad y Seguridad Social, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, dispone:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de plazas toda vez que contra la misma no se ha formulado reclamación alguna.

2. Hacer pública en anexo aparte la relación provisional de admitidos y excluidos, así como el cómputo de servicios reconocido.